

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2020
Oficio No. 0938/2020

Señor
Banco _____
Ciudad

Ref. Ejecutivo Singular **Cooperativa Progreso Solidario Cooprosol - en liquidación forzosa administrativa – en intervención** (Nit. No. 830-121.434-3) contra **José Cayetano Palmieri Chimento** (C.C. No. 9´191.502).
Rdo. 11001 40 03 **079 2018 00408 00.**

Comedidamente me permito informarle que por sentencia del 23 de junio de 2020, se decretó la **terminación** del proceso de la referencia y **ordenó el levantamiento** del embargo y retención sobre los posibles dineros que a cualquier título posea el demandado en su entidad financiera.

La medida fue comunicada mediante oficio No 1549/2018 de 6 de junio de 2018, proferido por este Juzgado.

Favor al contestar citar números y referencias del plenario completas.

Cordialmente.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA

Secretario

Firmado Por:

ANDRES DAVID BULLA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88672039f7a2c1c203e95bd1fc777c6c8dab1fd7bb3aa05d338fce93d1a2b376**

Documento generado en 26/08/2020 10:09:21 a.m.